

DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE/ASEGURADO

NOMBRE: PÓLIZA:
DOMICILIO: FECHA DE EXPEDICIÓN:
VIGENCIA DEL: HASTA:
PLAN:
FECHA DE NACIMIENTO: TIPO DE BENEFICIO FISCAL:
LUGAR Y CIUDAD DE NACIMIENTO:

RFC: CURP:

COBERTURAS

Cobertura por Fallecimiento. Skandia pagará a los Beneficiarios en caso de Fallecimiento del Asegurado, lo especificado en el apartado "SUMA ASEGURADA" a la fecha del siniestro, más el saldo del Reserva de Ahorro Total; siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de la vigencia del Contrato.

Anticipo de la Suma Asegurada del Beneficio Básico de Fallecimiento por Invalidez Total y Permanente. Skandia pagará al Asegurado, en caso de Invalidez, lo especificado en el apartado "SUMA ASEGURADA", más el saldo del Reserva de Ahorro Total; siempre y cuando la Invalidez ocurra dentro de la vigencia del Contrato y una vez transcurrido el periodo de espera.

Cobertura por Supervivencia. Skandia podrá pagar al Asegurado la Suma Asegurada por Supervivencia, cuando éste llegue a la edad de 60 años y además hubieran transcurrido al menos 5 años desde la fecha de contratación y el momento en el que se pague la indemnización; la cual equivaldrá al saldo de la Reserva de Ahorro Total a la fecha de reclamación.

Le sugerimos consultar las COBERTURAS, EXCLUSIONES y RESTRICCIONES del seguro en las Condiciones Generales del contrato que se encuentran disponibles en <https://www.skandia.com.mx/soluciones-para-personas/seguros>

SUMA ASEGURADA

Se otorga una Suma Asegurada fija de \$X,XXX.XX M.N., por los primeros 2 años de vigencia. Posteriormente, la Suma Asegurada será decreciente y equivalente a \$ XXX,XXX.XX M.N., la cual disminuirá de manera mensual en un monto equivalente a \$ XX,XXX.XX M.N. hasta una suma asegurada mínima de \$ X,XXX.XX M.N.

ó

La Suma Asegurada será decreciente y equivalente a \$X,XXX,XXX.XX M.N., la cual disminuirá de manera mensual en un monto equivalente a \$X,XXX.XX M.N. hasta una suma asegurada mínima de \$1,000.00 M.N.

PRIMA DE AHORRO

Prima de ahorro:

Incremento programado:

Plazo de pago de primas (meses):

Nota: Skandia NO se hace responsable por pagos en efectivo, cheque o transferencia efectuados en favor de persona alguna. En caso de hacerlo en efectivo, favor de hacerlos directamente en las cuentas bancarias que le son informadas en https://www.skandia.com.mx/wk/docs/guias/guia_depositos_internet_Life.pdf; con cheque a nombre de Skandia Life, S.A. de C.V., con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", o bien solicitar el servicio de domiciliación.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

Nombre	Parentesco	Porcentaje	Irrevocable SI () NO ()
			SI () NO ()
			SI () NO ()
			SI () NO ()

En caso de que algún Beneficiario sea designado en forma irrevocable, el Asegurado habrá renunciado a su derecho de revocar su designación en términos del Artículo 176 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

Costo de Seguro. Será un costo anual igual al X.XX% de la suma asegurada inicial más XX UMA (Unidades de Medida y Actualización); el cual será dividido en 12 mensualidades para cada año de vigencia hasta el plazo de pago de primas. Posterior únicamente será XX UMA; el cual será dividido en 12 mensualidades para cada año hasta el fin de vigencia. La UMA será la vigente al cumplimiento de cada aniversario.

Periodicidad de pago: Mensual

Moneda: Pesos Mexicanos

VALORES GARANTIZADOS

Valor de Rescate. Corresponde al porcentaje de devolución sobre el valor de la "Reserva de Ahorro", en caso de revocación anticipada del Contrato de Seguro según el plazo y año del contrato.

Año póliza	Plazo														
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18 a 25	
0 a 1	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	
1 a 2	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	
2 a 3	35%	35%	35%	35%	35%	35%	35%	35%	35%	35%	35%	35%	35%	35%	
3 a 4	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	
4 a 5	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	55%	
5 a 6	100%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	
6 a 7	100%	100%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	
7 a 8	100%	100%	100%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	
8 a 9	100%	100%	100%	100%	93%	93%	93%	93%	93%	93%	93%	93%	93%	93%	
9 a 10	100%	100%	100%	100%	100%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	
10 a 11	100%	100%	100%	100%	100%	100%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	
11 a 12	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	
12 a 13	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	
13 a 14	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	95%	95%	95%	95%	95%	
14 a 15	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	95%	95%	95%	95%	
15 a 16	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	95%	95%	95%	
16 a 17	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	95%	95%	
17 a más	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	99%	

*Para asegurar llevarte el 100% de tu ahorro, es esencial cumplir con el plazo que has elegido.

Rescate de Parcial de la "Reserva de Ahorro". Una vez transcurridos X años del contrato, el asegurado podrá realizar hasta un máximo de X retiros parciales de la "reserva de Ahorro" con un máximo de XX % sobre el valor de rescate aplicando un cargo del X% y las disposiciones fiscales aplicables.

Rescate de Parcial de la "Reserva de Ahorro Adicional". El Contratante podrá realizar Rescates Parciales del saldo de la "Reserva de Ahorro Adicional" siempre que el contrato se encuentre vigente y sin penalización, aplicando las disposiciones fiscales vigentes.

Seguro Dotal Saldado. Una vez transcurridos 2 años de vigencia de la póliza, el Contratante podrá convertir su póliza en un Seguro Dotal Saldado de Vida sin pago posterior de Primas. La prima del Seguro Dotal Saldado de Vida se pagará con el XX% del Valor de Rescate y el XXX% del saldo restante en su Reserva de Ahorro una vez aplicado el Retiro Total.

Flexibilidad. El Contrato de Seguro ofrece la posibilidad de no pago de algunas primas de ahorro. Esto dependerá de los meses que haya estado vigente el Contrato, como se muestra en la siguiente tabla:

MESES EN VIGOR	FLEXIBILIDAD
1 - 24 meses	2 primas de ahorro
25 o más meses	11 primas de ahorro
Total	13 primas de ahorro

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

No existen condiciones particulares para este contrato.

EL ARTICULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO ESTABLECE "SI EL CONTENIDO DE LA POLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA, EL ASEGURADO PODRA PEDIR LA RECTIFICACION CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS QUE SIGAN AL DIA EN QUE RECIBA LA POLIZA. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERAN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA POLIZA O DE SUS MODIFICACIONES".

Para consultar las abreviaturas, en caso de existir, que se encuentren contenidas en este contrato de seguro, así como preceptos legales que no se encuentren descritos en este contrato de seguro ingresar al sitio: www.skandia.com.mx/bienestar-financiero/Documents/Glosario-de-Abreviaturas-Skandia-Life.pdf

Para cualquier consulta o reclamación puede acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Ferrocarril de Cuernavaca 689, PB, Ampliación Granada, 11529, Miguel Hidalgo, CDMX. Teléfonos: (55) 50930220 y (800) 021 7569. Correo electrónico: une@skandia.com.mx; con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

CONDUSEF: Avenida Insurgentes Sur N° 762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfonos (55) 53400999 y (800) 9998 080. Página de internet: www.condusef.gob.mx, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx.

Canal de Distribución:

Número de Agente:

Nombre del Agente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de febrero de 2024, con el número CNSF-S0088-0098-2024/CONDUSEF-006324-01.

<p>Ciudad de México a ____ de ____ de ____</p> <p>“SKANDIA LIFE, S.A. DE C.V.”</p> <p>_____</p> <p>FIRMA APODERADO</p>
--